de esta Villa y ratificadolo en el ayuntamiento que se mando celebrar con despacho de su Mag.d y Señores para el mismo fin protestado) no le pare perjuicio la continuacion de dho Señor en su empleo de que ai expediente en el Consexo, en el Interior que se resuelbe no tiene que decir y esto dixo y firmo

El Señor Don Antonio Ortega Munoz = dixo que se conforma como desde luego se conformo con el dictamen y parecer de el Señor Don Fernando Juanes y esto dixo y firmo

El Señor Don Joseph Ortega Serra = dixo que se conformava y conformo con sentir y parecer del Señor Don Fernando Juanes Vaxo las mismas protestas

El Señor Don Fran.co Ortuño Serra = dixo que se conforma con el dho y parecer del Señor Don Antonio Ortega Selua y esto dixo

El Señor Don Joseph Serrano de Espexo = digo el Señor D.n Miguel Lorenzo = dixo que se conforma con la disposicion que el R.l Consexo diere sobre lo contenido en dhos decretos

El Señor Don Joseph Serrano de Espexo = dixo que desde luego se conforma con el dho y parecer del Señor D.n Antonio Ortega y Selua

El Señor Don Pedro Ortuño Vicente = dixo que se conforma con el voto y parecer de Don Antonio Ortega y Selua

El Señor Don Juan Millan Arias alcalde mayor dixo que aunque es cierto que ynformado a su m.d por el Señor Don Antonio Ortega Selua y otros Caualleros que no era necesario tomar titulo del Consexo conforme estilo por auer exercido sus antecesores sin el, y que en su virtud solo con el nombramiento de tal Alcalde mayor tomo su posesion con los reparos que en ella consta